

ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1073457

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Con fecha 22 de mayo de 2024, se suscribió memoria justificativa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Tras la emisión del Informe (AJ-CJALF 2024/62) emitido por el gabinete Jurídico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y teniendo en cuenta lo informado, se procede a la corrección de los siguientes apartados:

1. En el apartado 9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Donde dice:

“No se exigirá garantía provisional, si bien el adjudicatario definitivo vendrá obligado a presentar una garantía definitiva del 5 % del precio base de licitación (IVA excluido).”

Debe decir:

“No se exigirá garantía provisional, si bien el adjudicatario definitivo vendrá obligado a presentar una garantía definitiva del 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido).”

2. En el apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- En la parte relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos):

Donde dice:

“...3. Declaración firmada sobre ampliación de plazo de garantía para lotes 1 y 2 establecido por normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas al plazo mínimo de garantía técnica establecido, según se indica en el apartado 5.1.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas (6 meses), hasta 10 puntos.”



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		11/06/2024 11:31:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf8sasX0MpMp6QAS8P678NtKUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe decir:

“...3. Declaración firmada sobre ampliación de plazo de garantía para lotes 1 y 2 establecido por normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas al plazo mínimo de garantía técnica establecido, según se indica en el apartado 13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL Anexo I del PCAP (6 meses), hasta 10 puntos.”

- En la parte de justificación de elección de formulas (art. 146.2.b)

Donde dice:

“3. Ampliación de plazo de garantía establecido por normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas (hasta 10 puntos). Lotes 1 y 2.

Se asignarán 2 puntos por cada mes adicional al plazo mínimo de garantía técnica establecido, según se indica en el apartado 5.1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (6 meses), hasta un máximo de 10 puntos.”

Debe decir:

“3. Ampliación de plazo de garantía establecido por normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas (hasta 10 puntos). Lotes 1 y 2.

Se asignarán 2 puntos por cada mes adicional al plazo mínimo de garantía técnica establecido, según se indica en el apartado 13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL Anexo I del PCAP, hasta un máximo de 10 puntos. “

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo: María Ángeles Porres Santamaría



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		11/06/2024 11:31:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf8sasX0MpMp6QAS8P678NtKUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	